

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 06 de enero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°0061/2025.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de enero de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Roberto Estay Sánchez; Memorando N° 002, de fecha 03 de enero de 2025, del Encargado de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorandum N°09 de fecha 03 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **Fondo a Rendir, por única vez**, a don **ROBERTO ESTAY SÁNCHEZ** RUT [REDACTED], Código del Trabajo, por la suma de **\$258.034.- (Doscientos cincuenta y ocho mil treinta y cuatro pesos)**, por concepto de viatico a don Roberto Estay Sánchez para la participación en 3er encuentro de Municipalidades por la vivienda y la ciudad, Reunión de Trabajo con Corporación Déficit Cero por diseño en Alto Hospicio de Convenio de Prelación MINVU, Reunión de Trabajo en la Subsecretaría de Obras Públicas, Reunión con Jefa de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, en la ciudad de Santiago.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$258.034.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 días			
Cuenta de Imputación del Gasto	del	x	114.03.01.149	
Otorgamiento del Fondo			114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ABEL FERNANDO CARAVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**SECCIÓN MUNICIPAL**

ACA/cao

**Distribución:**

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.